



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 341

DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 12

celebrada el miércoles, 26 de noviembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

| | |
|---|-------|
| Ratificación de la Ponencia designada para informar la proposición de Ley sobre el cambio de denominación de las provincias de «La Coruña» y «Orense» (Número de expediente 125/000009) | 10106 |
| Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia, de la proposición de Ley sobre el cambio de denominación de las provincias de «La Coruña» y «Orense». Presentada por la Comunidad Autónoma de Galicia-Parlamento (Número de expediente 125/000009) | 10106 |
| Proposiciones no de Ley: | |
| — Relativa a la concesión de un Estatuto especial para la ciudad de Cádiz. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Número de expediente 161/000588) | 10108 |
| — Para potenciar las salidas profesionales de los diplomados en gestión y administración pública en el ámbito de la administración local. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000689) | 10115 |
| Elección de miembros de la Mesa: Vicepresidente segundo de la Comisión (Número de expediente 041/000020) | 10117 |

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados.

Vamos a comenzar la sesión.

Como cuestión previa, quiero plantearles el acuerdo de la Mesa y portavoces en el sentido de alterar el orden del día de la sesión de la manera siguiente: Se propone la extracción del orden del día, para una ulterior sesión del pleno de la Comisión, del punto dos: proposición de ley por la que se denominarían oficialmente Araba y Alava, Bizkaia y Gipuzkoa los territorios históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

¿Lo aprueba así el pleno de la Comisión? (**Asentimiento.**)

Se entiende aprobada la extracción del punto 2 del orden del día que es la citada proposición de ley.

Asimismo, se propone la inclusión de un último punto en el orden del día de la sesión de hoy, una vez resueltas cuestiones previas, que consiste en la elección del miembro de la Comisión que haya de ocupar la Vicepresidencia segunda de la Mesa de la Comisión.

¿Lo acuerda así la Comisión? (**Asentimiento.**)

Queda introducido como último punto del orden del día.

— **RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE «LA CORUÑA» Y «ORENSE» (Número de expediente 125/000009).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a desarrollar el resto del orden del día, en el orden que estaba previsto.

Advierto a SS. SS. que las votaciones de los diferentes extremos así como la elección correspondiente al último punto introducido en el orden del día de hoy que acabamos de acordar se van a producir a partir de las once y media de esta mañana.

Primer punto del orden del día: ratificación de la Ponencia de la proposición de ley sobre el cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense.

¿Acuerdan SS. SS. ratificar la Ponencia de esta proposición de ley? (**Asentimiento.**)

Queda ratificada.

— **APROBACIÓN, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DE LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE «LA CORUÑA» Y «ORENSE». PRESENTADA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA-PARLAMENTO (Número de expediente 125/000009).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 2 del orden del día: Proposición de ley sobre el cambio de denominación de las provincias La Coruña y Orense.

¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Brevísimamente.

Desde hace 14 años hay una ley votada unánimemente por el Parlamento de Galicia, la Ley 3/1983, que estableció que la forma única de los topónimos de Galicia y, consecuentemente, de las denominaciones de los distintos ayuntamientos sería la original en lengua gallega. Y es curioso que esta ley, ley que tiene ese rango, como todas las que votan los parlamentos, por parte de los sucesivos gobiernos que hubo en la Xunta de Galicia se consideraron más leyes de tendencia que leyes para hacer cumplir. De todas maneras, el mapa de las corporaciones locales se fue cubriendo con los nombres originales en lengua gallega, por una adopción, no solamente legal, sino unánime, de voluntad colectiva, de que había que respetar la forma originaria y original en lengua propia.

Se pueden dar ustedes cuenta, en este momento, después de 14 años, de la alegría que significa para el Bloque Nacionalista Gallego, o el nuevo Bloque Nacionalista Gallego, que se pueda restaurar el nombre de A Coruña y Ourense para referirse también a las circunscripciones de ámbito provincial. Nuestra alegría es grande, es proporcional, sin duda alguna, porque no tenemos que guardar rencor, a todo el sufrimiento, a toda la rabia contenida, a todas las represiones, a las que no voy a aludir, pero que se produjeron también durante estos 14 años de democracia del Estado español.

Solamente quiero decir una cosa a todos los grupos parlamentarios aquí presentes: Sería bueno que los partidos que tienen una actuación de ámbito estatal dejaran bien claro, de una vez por todas, que están dispuestos a respetar la personalidad colectiva de los pueblos que integran el Estado español, al margen de los caprichos o de las voluntades individuales y particulares de los individuos que conforman estos partidos políticos y que conforman las sociedades.

No se trata de obligar individualmente a nadie a que hable de una determinada manera. Se trata de reconocer legal y políticamente que hay bases culturales diferenciadas en el Estado español y que hay unas formas de aludir a los nombres de los lugares que son formas respetuosas, no deturpadas, originales, en una lengua precisa que necesita también la protección, el amparo y el respeto supremo del Estado. Por eso pensamos que el Estado español debía considerar intocable la base cultural y lingüística estructural de cada una de las naciones que lo conforman.

Y quiero rogar algo a la Mesa, si está en su mano: que envíe con esta proposición de ley un mensaje al Senado, para que, de una manera rápida, urgente, tome cartas en el asunto, dirima y se posicione, para que a principios del año 1998 podamos tener ya el amparo legal que de una vez por todas nos dé cobertura a los ciudadanos y a las ciudadanas de Galicia y que, con toda legitimidad, con toda legalidad

y con todo respeto aparezcan nuestras ciudades A Coruña y Ourense, también a nivel de Estado, con esta denominación. Y las provincias, cuando haya que aludir a ellas, o circunscripciones, también con la denominación de sus capitales respectivas.

Repito el agradecimiento del Bloque Nacionalista Gallego a todos los presentes, a todos los grupos parlamentarios, por haber sido capaces de tener este respeto con la voluntad unánime del pueblo gallego, expresada en su Parlamento, y deseo que de aquí en adelante podamos contar con una legislación que no obligue a traer estos problemas de carácter tan básico y tan elemental a las Cortes del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Quería seguir con la reflexión que ha hecho el representante del Bloque Nacionalista Gallego y que la misma, en algún momento, fuera común a todas las diputadas y a todos los diputados que conforman la Comisión.

Voy a reflexionar brevemente sobre algo complejo pero fácil de entender. Los Estados nación son de origen político coyuntural; en cambio, las naciones sin Estado, como ocurre en nuestro Estado plurinacional, deben someterse, al albur de la creación de un Estado, a las decisiones del Congreso de este mismo Estado, decisiones que son legales, pero que deberíamos reflexionar si realmente son legítimas. Porque el propio Estatuto de Galicia, en su artículo 1, asume como tarea principal la defensa de la identidad —dice— de Galicia y establece que sus poderes, los poderes del Estado y de Galicia, emanan de la Constitución, del propio Estatuto y del pueblo gallego. Así lo dice. Más tarde, en su artículo 4, exige que los poderes públicos gallegos asuman el derecho del pueblo gallego a vivir en su propia tierra. Debe entenderse que vivir en la propia tierra quiere decir vivir en la propia tierra y con la propia lengua, y debemos recordar todos que las gentes del país gallego, de la nación gallega, deben saber dónde viven y a qué país pertenecen, y las personas foráneas debemos saber también de su diferencia y de su cultura. La toponimia encadena e ilustra los orígenes de un pueblo y, aunque es algo silente, es un soporte básico para la articulación del país gallego, porque es la expresión convincente y singular de la historia nacional de la propia Galicia.

Por ello, nosotros, con alegría, vamos hoy también a dar el sí, como ya lo hicimos en su momento, y a desear que esto sea general en todas las naciones sin Estado de este Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Bien está lo que bien acaba, señor presidente. Para el Grupo Federal de Izquierda Unida es un motivo de satisfacción poder apoyar

hoy esta proposición de ley que viene emanada de lo que pudiéramos llamar el uso de autogobierno de la capacidad de iniciativa del Parlamento de Galicia.

A mí me parece que es una barbaridad mantener denominaciones que los propios conciudadanos no mantienen en el uso diario a la hora de comunicarse. Por tanto, no entiendo cómo el real decreto-ley de 1986 mantuvo la denominación de provincias, cuando el funcionamiento de la constitución de las provincias estaba basado en un decreto antiguo, del año 1833, por el que las provincias se denominaban como el municipio que hacía de capital. Hubiera sido lógico que en 1986 se hubiesen pasado a denominar, después de haber aprobado el Estatuto de Autonomía de Galicia, con los nombres que ahora se proponen, A Coruña, y Ourense. En todo caso, y según la referencia que se hacía en aquel real decreto-ley de que mediante ley aprobada por las Cortes se podía modificar la denominación de la capitalidad de las provincias, hoy, con este trámite, damos esa luz verde para trasladar lo que es señalización e información a lo que ya de facto se está produciendo a la hora de denominar estas provincias.

Espero, señor presidente, que pronto tengamos superada esta realidad provincial de nuestro país, que no obedece a una realidad actual. Nuestro Estado está compuesto por comunidades autónomas, nacionalidades y regiones, y esa ordenación territorial debería ser la que primara al final. Nosotros no damos hoy virtualidad a la estructuración por provincias, creemos que es obsoleta. En todo caso, mientras se mantenga esa estructuración, en base a este principio de mantenerse en lo que es la normalización lingüística a la hora de hablar en cada uno de los territorios del Estado español, lo lógico es que se pueda hacer realidad algo que debería haberse solventado hace tiempo. Y, aunque sea una muestra, es importante que lo que establecía el Estatuto de Autonomía de Galicia se haga realidad hoy, ya, aunque la tramitación tenga que trasladar el tema al Senado, esperando que el tiempo sea lo más corto posible y que durante el ejercicio que viene esta denominación sea ya manifiesta, tanto en la señalización y en la información como en los topónimos que utilicemos al referirnos a estas dos provincias desde fuera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Blanco López.

El señor **BLANCO LÓPEZ**: Intervengo para dejar constancia en este trámite parlamentario de la satisfacción que produce al Grupo Parlamentario Socialista, a los socialistas gallegos, que la proposición de ley sobre el cambio de denominación de las provincias La Coruña y Ourense, pasando a denominarse A Coruña y Ourense, tal y como en su día propuso de forma unánime el Parlamento de Galicia, en esta Cámara se mantenga tal y como nos ha sido remitida, sin que haya sido enmendada, y que concite, a su vez, la unanimidad de todas SS. SS. Hoy damos el penúltimo paso en la tramitación de esta proposición de ley; el último corresponderá a la Cámara Alta. Esperemos que, además, no sufra tampoco en la Cámara Alta ningún tipo de modificación. Así, elevaremos a categoría de normal lo

que durante tantos años no lo fue, impulsando definitivamente la oficialización de los topónimos de A Coruña y Ourense.

Señorías, el Estatuto de Autonomía de Galicia reconoce en su artículo 1 a ésta como nacionalidad histórica, siendo precisamente una de sus singularidades su propia lengua y su cultura. Y, en su artículo 5, el Estatuto de Autonomía establece que la lengua propia de Galicia es el gallego y los idiomas gallego y castellano son oficiales de Galicia y todos tienen el derecho de conocerlos y usarlos. Ello hizo posible que tengamos una legislación muy avanzada, en materia de reconocimiento y respeto a nuestra riqueza cultural y lingüística, que corrigiera, como ya se ha puesto de manifiesto, atropellos del pasado de un Estado que negó cualquier pluralidad cultural, y no digamos ya ideológica, de tal forma que en nuestro país se pueda utilizar indistintamente el gallego y el castellano, porque ambas lenguas son oficiales y ambas están igualmente legitimadas. Sin embargo, la Ley de Normalización Lingüística, aprobada de forma unánime por el Parlamento gallego en el año 1983, es clara y taxativa al establecer que los topónimos en Galicia tendrán como única forma oficial el gallego.

Señorías, como proclama Eduardo Pondal en el himno gallego, *Os tempos son chegados*. Pues bien, los tiempos son llegados al aprobar hoy en esta Comisión con competencia legislativa plena esta proposición de ley. Ajustamos así los cambios legales a los cambios sociales, en un acto de afirmación de pluralidad, de libertad, de convivencia y de reafirmación cultural de nuestro país.

Finalmente, quiero manifestar —es obvio, pero lo digo para que quede constancia en el «Diario de Sesiones»— que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de esta proposición de ley, de igual forma que lo hicimos en su toma en consideración el pasado 3 de junio en el Pleno de la Cámara. Quiero, además, mostrar el agradecimiento a todas SS. SS. por su apoyo y también por su sensibilidad en este acto con nuestro pueblo, para hacer así realidad, catorce años después, lo establecido en la Ley de Normalización Lingüística, uno de cuyos propulsores y ponente fue don Ramón Piñeiro, perteneciente al grupo parlamentario de los socialistas gallegos, al que hoy quiero reiterar nuestro reconocimiento y nuestro afecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz García.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señorías, es una satisfacción fijar hoy posición en nombre del Grupo Popular, en este trámite final de debate en Comisión con competencia legislativa, de esta proposición de ley presentada en el Parlamento a iniciativa del Grupo Popular en el Parlamento gallego y aprobada por unanimidad, unanimidad que, sin duda, es reflejo de la voluntad mayoritariamente expresada por los ciudadanos gallegos.

Recordaré brevemente que el objetivo de esta proposición de ley es proceder al cambio de denominaciones de las provincias de La Coruña y Ourense, por A Coruña y

Ourense, nombres que reciben las capitalidades desde 1983, en aplicación del artículo 10 de la Ley de Normalización Lingüística, reflejo de unas competencias asumidas por la Xunta de Galicia. Conocemos que hoy son las Cortes Generales las que tienen competencia para proceder al cambio de los topónimos de las actuales provincias y de ahí la necesidad de proceder a esta tramitación. Para nuestro grupo es hoy una satisfacción que este Parlamento, por unanimidad, respetando con ello la voluntad mayoritariamente expresada por los ciudadanos gallegos, como hemos dicho, apruebe sin ninguna enmienda esta proposición de ley. El voto favorable de nuestro grupo a esta proposición de ley es, sin duda, un acto de cooperación entre la Administración central y la autonómica en la política de normalización lingüística y, como ya decíamos en el Pleno, al hacerlo, tenemos también presente el efecto positivo que habla del respeto al reconocimiento de un hecho diferencial que nos enriquece a todos y donde la pluralidad lingüística de España es el mejor de los símbolos. Respetamos, por tanto, con ello un texto, además, básico para los gallegos, la Ley de Normalización Lingüística, recurrida también —como es bueno que se recuerde— ante el Tribunal Constitucional por el anterior Gobierno socialista, hechos que hoy queremos olvidar, en un día que para nuestro grupo es de satisfacción.

Vaya, por último, nuestro deseo, junto con nuestra petición, de que los trámites posteriores de esta proposición de ley en el Senado se puedan hacer con rapidez, para que de esta manera sea ya una realidad muy próxima que esos dos nombres, los nombres de las provincias y los de las capitales de La Coruña y Ourense, puedan ser iguales, y sea eliminando ese contrasentido y, en definitiva, esa discordancia, que no conducía a nada entre A Coruña y La Coruña, entre Ourense y Ourense, nombres iguales, de acuerdo con la ley, pero diferentes, en virtud de más leyes y que nos obligaban a todos y que hoy, en este trámite, y posteriormente lo será en el Senado, se eliminen.

Repito que es un día de satisfacción para el Grupo Popular, de los gallegos y no gallegos, porque nos sentimos, en definitiva, unidos en este espíritu de cooperación y de respeto a unas competencias claramente asumidas.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA CONCESIÓN DE UN ESTATUTO ESPECIAL PARA LA CIUDAD DE CÁDIZ. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 161/000588).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, queda debatido el punto tres del orden del día.

Pasamos por consiguiente a las proposiciones no de ley.

Punto cuarto del orden del día: Proposición no de ley relativa a la concesión de un estatuto especial para la ciudad de Cádiz.

Por el grupo proponente, tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTÍNEZ SAIZ**: Señorías, tomo la palabra en nombre de mi grupo para defender en esta Comisión la proposición no de ley relativa a la necesidad de que el Gobierno estudie la concesión de un estatuto especial para la ciudad de Cádiz. Dada la singularidad de la petición, espero, con mi intervención y con los datos que les voy a proporcionar, obtener el respaldo de todos los grupos de la Cámara, ya que se trata de dar solución a los problemas básicos y estructurales de la Administración local de Cádiz y, por tanto, de los gaditanos.

Señorías, el ordenamiento jurídico español tiene establecido un sistema de financiación de todos los niveles del Gobierno, Administración, según el cual se compagina la capacidad de establecimiento de tributos propios con la participación en los ingresos del Estado a través de las transferencias. Este sistema legal tiene como finalidad que los entes locales, con esta financiación, puedan prestar los servicios de su competencia y que constituyen el objetivo primordial de su propia existencia. Así, la Constitución española, en su artículo 142, dispone que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las corporaciones respectivas y que se nutrirán, fundamentalmente, de tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas. Del mismo modo, la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, en su artículo 105, establece que se dotará a las haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines. Y en el desarrollo de la Ley anterior, de 18 de diciembre de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo segundo, se hace expresa enumeración de los recursos que constituyen la hacienda de las entidades locales. Evidentemente, la bondad del sistema radica en el mantenimiento de un equilibrio entre la presión fiscal que pueden soportar sus conciudadanos, por un lado, y el nivel de participación en los ingresos centrales a través de las transferencias.

Pero si una de las partes de esta balanza se desequilibra por no poder asumir, objetivamente consideradas las causas, las funciones que para la financiación de los entes locales les vienen legalmente encomendadas, necesariamente y para poder seguir cumpliendo con sus obligaciones de prestar los servicios propios habrá de ser compensada con medidas de carácter especial y extraordinario. A tales efectos, tiene establecido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 116, que cuando un municipio, con la utilización de las normas financieras reguladas en la presente ley, no pudiera prestar adecuadamente los servicios públicos municipales obligatorios, los Presupuestos Generales del Estado podrán establecer, con especificación de su destino y distribución, una asignación complementaria cuya finalidad será de la cubrir insuficiencias financieras manifiestas.

Si bien en los últimos años, señorías, se ha demostrado que la mayoría de los municipios tiene grandes problemas económicos derivados de la insuficiencia financiera, en el caso de la ciudad de Cádiz, por su particularísima esencia geofísica y su especial situación de desarrollo económico, tiene pocas perspectivas su futuro si por parte de la Admi-

nistración central no se adoptan las medidas extraordinarias suficientes para devolver el equilibrio mentado con anterioridad.

Como en las comunidades autónomas, cuando se da el caso de evidentes desequilibrios económicos interterritoriales, la propia Constitución española tiene establecido, en su artículo 158.2, un sistema para su corrección, el Fondo de Compensación, para el caso de que el desequilibrio se produzca entre municipios y que se deba a las especialísimas circunstancias que concurren en el municipio de Cádiz, externa y objetivamente consideradas, debe asimismo en justicia ser corregido y ello hace que haya que apelar al artículo 138 de la Constitución, que en concreto dice: El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo, entre las diversas partes del territorio español y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

En el caso que nos ocupa, señorías, es objetiva la causa de esta deficiencia en la financiación por cuanto la ciudad de Cádiz cuenta con un término municipal total y absolutamente terminado y colmatado. Ello supone que goza de la cualificación de ser la ciudad más densa, 628 hectáreas de suelo urbano ocupado y 251 habitantes por hectárea, cuando la media de hectáreas, en la franja de ciudades entre 100.000 y 200.000 habitantes, es de 1.100 hectáreas de suelo y 125 habitantes por hectárea, y muchas hectáreas más disponibles y pendientes de considerarse urbanizables programadas o no programadas. Cádiz no posee extensión de terreno alguno donde pueda generarse un desarrollo urbano que posibilite la ampliación de riqueza, no tiene la posibilidad de crear ni de contar con extensión superficial para el desarrollo industrial. Todo ello, unido a la ya apuntada altísima densidad de población, ha conducido a que la ciudad se haya colmatado. Efectivamente, la altísima densidad de suelo urbano consolidado, la escasez de suelo urbano vacante y la nula presencia de suelos urbanizables tiene como evidente consecuencia la incapacidad de crecimiento de la ciudad de Cádiz. Si establecemos una comparación con ciudades de su rango, tomando como indicador el número de viviendas construidas en el período 1981-91, los resultados constatan que Cádiz es la ciudad donde menos viviendas se ha construido en dicho período. En concreto, la construcción de viviendas en Cádiz ha sido cinco veces inferior a la de Vitoria, Oviedo, Elche o Almería. Tenemos que tener en cuenta que las 2.668 viviendas construidas en ese período suponen la tercera parte de la media que por su población le correspondería, situada en 8.000 viviendas.

Si este análisis de la situación en el pasado reciente resulta ilustrativo, la comparación de la potencialidad de crecimiento en el futuro inmediato resulta desoladora. Tomando como factor de muestra la capacidad de construcción de viviendas en el suelo vacante consolidado de las mismas ciudades, la media se sitúa en este momento, por su planeamiento, en 15.000 viviendas en los próximos diez años, mientras que la capacidad de Cádiz se queda siete veces y media por debajo, en unas 2.000, exactamente el

14 por ciento, que además serán las últimas. Por el agotamiento total de la capacidad de suelo, como les decía, las próximas 2.000 viviendas serán las últimas que se construyan en Cádiz, salvo puntuales sustituciones sin relevancia en su entramado actual, indeseables e impensables procesos de relleno de mar, destrucción del casco histórico o urbanización del parque natural.

Si ésta es la situación en cuanto al término municipal, la situación económico-social de la población es asimismo muy preocupante. Basten de muestra algunos datos respecto a ello. De los 150.000 habitantes de la ciudad, unos 40.000 viven de pensiones recibidas por ellos o por algunos de sus familiares. El desempleo alcanza un porcentaje que ronda el 30 por ciento y los empleos estables existentes son mayoritariamente del sector público.

Ante esta situación, el ayuntamiento de Cádiz, a la hora de establecer un sistema impositivo propio, tiene que tener en cuenta la situación socioeconómica de sus pobladores. Aun así, la carga fiscal impuesta por el municipio a sus habitantes en los últimos años alcanza cotas muy elevadas con respecto al resto de las capitales de provincia españolas. Esto quiere decir que la presión fiscal que soporta el gaditano no puede ser aumentada, ya que el nivel de su capacidad económica ha sido ya saturado y corre el riesgo de acercarse a niveles en algún modo confiscatorios. Si bien algunos impuestos municipales de Cádiz conservan algún margen de elevación en cuanto a la fijación de sus tipos —es el caso del IBI, del IAE o el de los vehículos de tracción mecánica—, el Impuesto sobre el incremento de los valores de los terrenos y el de construcciones se encuentran en el grado máximo permitido por la ley. Si bien ha quedado reflejado que no puede incrementarse la presión fiscal sobre los ciudadanos aumentando los tipos impositivos hasta el máximo, en el caso del Impuesto sobre construcciones y, como consecuencia, en el incremento del valor de los terrenos, que es donde más claramente queda reflejada la capacidad económica de los ciudadanos, la problemática alcanza niveles mucho más importantes. Es ello así por cuanto, como hemos dejado reflejado, el término municipal está acabado y, por tanto, difícilmente se puede obtener recurso alguno si no existe la posibilidad física de extender el término a través de la actuación urbanística de construcción y de urbanización. Sirva de ejemplo que lo recaudado por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el ejercicio de 1996 ha sido de escasamente 150 millones de pesetas.

Se da también en la ciudad de Cádiz la circunstancia de contar con un término municipal constituido, prácticamente y en exclusividad, por terreno urbano. Quiere ello decir que físicamente no percibe su ayuntamiento ningún ingreso por impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, con lo que esta circunstancia supone de minoración en la cuantía de la participación en los ingresos estatales como consecuencia de la aplicación de la fórmula legalmente establecida para la cuantificación.

Vamos a comparar, en los municipios entre 10.000 y 200.000 habitantes, la disponibilidad de suelo de las ciudades con esta población. Para ello les voy a dar unos datos que les pueden ayudar a comprender la situación de Cádiz.

Jerez de la Frontera, en este momento, cuenta con un suelo vacante de 803 hectáreas programado, del que 294 son urbanas y 509 suelo urbanizable calificado. San Sebastián, 684; 173 de suelo urbano vacante; 510 de suelo urbanizable calificado. Cartagena, 3.927 en total, de las que 197 son suelo urbano vacante y 3.729 suelo urbano calificado. Almería, 771 hectáreas en total, de las que 16 son suelo urbano vacante, pero tiene 754 hectáreas de suelo urbanizable calificado. Cádiz, como les decía, tiene 86 hectáreas de suelo vacante, de las que algo menos de 86 son suelo urbano y cero de suelo urbanizable calificado. Logroño tiene 530 en total, de las que 79 son suelo urbano y 451 suelo urbanizable calificado.

Señorías, éstos son datos ilustrativos que les permitirán hacer fácilmente una cuenta a aquellos que están acostumbrados a analizar los presupuestos de las haciendas locales. En los presupuestos de las haciendas locales, en el caso de los impuestos directos, Cádiz tiene la misma capacidad de recaudar que cualquier otra población del Estado, pero en el caso de los impuestos indirectos, al no tener la posibilidad de la gestión urbanística y no tener patrimonio, el contenido de ese apartado de los presupuestos prácticamente es cero. En los dos últimos años esta situación estructural, esta condición de Cádiz, ha dado la cara porque el anterior equipo de Gobierno vendió una parte muy importante, el 49 por ciento, de las dos únicas propiedades que tenía: una es la empresa de agua y otra es la eléctrica, que entonces eran la misma empresa. De ahí provenían recursos importantes que, en el presupuesto general del Ayuntamiento, disfrazaban en parte la situación real de la economía del municipio. Al vender ese 50 por ciento aproximadamente de la sociedad, el presupuesto municipal se quedó sin esos recursos y la situación estructural de la ciudad dio la cara.

En este momento estamos en una situación en la que el déficit estructural, contando los ingresos y gastos corrientes, sin tener en cuenta la necesaria inversión en todo municipio en adecuación de sus estructuras, es de unos 1.300 millones anuales que van engrosando el déficit del municipio. Si el Estado no toma una decisión rápidamente —un Gobierno u otro porque creemos en la democracia y en la alternativa de poder como base fundamental de esa sana práctica democrática; si no es este Gobierno, tendrá que ser otro— llegará un momento en que será insalvable, pues el problema de la insularidad y de la falta de término municipal de Cádiz alguien lo tiene que resolver, el Estado lo tiene que hacer. Es necesario que se haga lo antes posible porque quizá sea el pilar fundamental para acabar con la situación de una ciudad que, durante los últimos diez años, se ha convertido en la ciudad con más desempleo de toda Europa y la que menos posibilidades tiene de salir adelante o de aminorar esas tasas de desempleo, puesto que la disponibilidad de suelo para ofrecer a aquellas actividades económicas e industriales que generan puestos de trabajo es cero en el caso de Cádiz. Si a eso añadimos la falta de infraestructuras que conecten adecuadamente con un área metropolitana que en el futuro será la organización que solucione definitivamente los problemas de una ciudad que es una isla, como Cádiz, pueden tener una idea de lo que les estoy hablando. Hasta

este momento, en que se está ampliando un puente romano, las ciudades de Cádiz y San Fernando están conectadas con el resto de la provincia, de Andalucía y de España por un puente romano de dos vías en la calzada y por un puente que atraviesa la bahía, que se abre aproximadamente dos veces al día, con las consiguientes dificultades para la normal y regular actividad económica y social, principalmente de la ciudad de Cádiz.

Espero que los miembros de esta Comisión, que representan a los distintos grupos parlamentarios de la Cámara, entiendan esta propuesta como algo que no es comparable con la situación de ninguna otra ciudad de España, porque tiene dos problemas, la insularidad y el término municipal totalmente acabado. Los actuales responsables de la Administración de la ciudad de Cádiz no queremos entrar en colisión con los intereses legítimos de otras ciudades que tienen problemas económicos. Tenemos que tener en cuenta, además de esos problemas económicos y sociales, la peculiaridad de la ciudad de Cádiz. No necesitamos un estatuto fiscal. ¿Para qué querríamos una fiscalidad especial si no la podríamos aplicar o no podríamos venderla como atractivo para instalarse en la ciudad al no tener suelo? Queremos un tratamiento especial respecto a los recursos del Estado.

Muchísimas gracias por su atención y espero contar con el apoyo del resto de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. **(La señora Gil i Miró pide la palabra.)**

¿Desea presentar una enmienda, señora Gil i Miró? **(Asentimiento.)**

Si ningún grupo parlamentario se opone a la presentación de una enmienda, la señora Gil i Miró tiene la palabra.

La señora **GIL I MIRÓ**: A nosotros nos sorprendió bastante la redacción de la propuesta sobre la concesión de un estatuto especial para la ciudad de Cádiz. Nuestra primera pregunta fue cuál sería el objetivo de este supuesto estatuto: ¿impulsar y reforzar algunas actividades económicas con determinados incentivos?, ¿buscar el equilibrio del balance de la hacienda local, único medio quizá para evitar la regresión de la ciudad de Cádiz? En aquel momento pensamos que ya existía un canal legislativo, la Ley 50/1985, que tenía un objetivo tan claro como su mismo título: la Ley de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, cuyo reglamento de desarrollo se aprobó y modificó mediante diversos reales decretos, desde 1987 hasta el año 1993. En su definición de zonas promocionables se distinguían tres tipos: las de promoción económica, las de industrialización en declive y las especiales. Estas últimas se presentaban con características muy inconcretas que debían ser definidas por los gobiernos autonómicos y estatal cuando circunstancias especiales lo requiriesen.

Después de la exposición de la señora diputada del Partido Popular, nos preguntamos de qué manera se puede intentar un tratamiento especial para la ciudad de Cádiz si la definición de zona promocionable o de zona especial no es

la adecuada. En todo caso, nos parece que no es adecuado el término estatuto especial. ¿Qué es y para qué se quiere un estatuto? La Ley de Bases de Régimen Local contempla escasos regímenes especiales. Desde luego, en las disposiciones adicionales los estatutos están limitados a Madrid, desde el año 1963, y a Barcelona, desde el año 1960, por razones obvias de capitalidad.

Lamentablemente, en este país no existe una sola ciudad de Cádiz. Existen otros municipios en análoga situación en cuanto a la disminución demográfica, la pérdida de competitividad, sectores económicos en recesión y escaso o ningún suelo urbanizable. Ciudades que, desde luego, necesitan una reactivación generacional y económica e incentivos para su modernización, para el bienestar y para el futuro deseable. Si hoy se votara aquí favorablemente la concesión de un estatuto —un estatuto invisible— para la ciudad de Cádiz, deberíamos pensar cuántos estatutos vacíos votaremos en el futuro para cuántas Cádiz necesitadas de ayuda.

Yo creo que esto debe ser motivo de reflexión. Esta Comisión no debe abrir una caja vacía, no debe impulsar un reguero interminable de peticiones de estatuto, ni debe desechar felices sueños a las proposiciones no de ley. En mi opinión, es más aconsejable, más serio y, seguramente, más político, presentar una enmienda que yo voy a leer para ver si la señora diputada del Partido Popular puede admitirla, así como el resto de los grupos políticos aquí presentes. La enmienda diría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la instrumentalización de un tratamiento específico de medidas plurales para la ciudad de Cádiz.

Con esto damos por terminada nuestra intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra el señor De la Encina Ortega.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición con respecto a esta proposición no de ley que ha formulado ante esta Comisión el Grupo Parlamentario Popular, para instar al Gobierno a estudiar la concesión de un estatuto especial para la ciudad de Cádiz.

Resulta sorprendente y hasta contradictorio que el Partido Popular haya estado prometiendo durante años que daría un tratamiento especial a Cádiz en base a sus peculiaridades económicas, urbanísticas, poblacionales, etcétera, y ahora, tras varios años de Gobierno, nos presente en esta Comisión una iniciativa vacía de contenido, inconsistente, imprecisa, sin el mínimo grado de rigor y de compromiso por parte del Gobierno, que nos sitúa a los demás grupos políticos en la tesitura de discutir y aprobar algo que ni siquiera tiene soporte legal, administrativo ni presupuestario, cuyo único sustento es una promesa electoral que ahora se nos presenta bajo la forma de una proposición no de ley esperpéntica —con todos mis respetos—, cuyo único objetivo es continuar transmitiendo propagandísticamente a los gaditanos la preocupación del Partido Popular por ellos.

Señorías, señoras y señores diputados, esta proposición no de ley no dice ni concreta absolutamente nada. En el fondo, lo único que pretende es esconder la propia incapacidad para defender, con hechos reales y precisos y no con simples promesas electorales, los intereses y las necesidades del pueblo de Cádiz, que, por cierto, con tanta urgencia reivindicaban permanentemente los dirigentes del Partido Popular cuando estaban en la oposición.

Ustedes, señores populares; usted, señora alcaldesa de Cádiz y diputada, sigue en la línea de declaraciones pomposas, testimoniales, rimbombantes, que no se traducen para nada en acciones reales, concretas y positivas, y que lo único que demuestran es que podrá ser una buena agente electoral de su partido, pero a costa del timo a los gaditanos (**Rumores.**), quienes, tras dos años de Gobierno y de elaboración de presupuesto, van comprobando con hechos que nada de lo que les prometió se traduce en realidad. Por ejemplo, usted consignó en los presupuestos municipales de Cádiz, para el ejercicio 1997, una partida presupuestaria de 600 millones de pesetas como ingresos del Estado. Lógicamente, su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, como hoy se está viendo en esta Comisión, no se la ha aprobado. No voy a referirme a la reducción del 55 por ciento del presupuesto del Ministerio de Fomento para la provincia de Cádiz, que ha pasado de 5.500 millones a dos mil y pico millones de pesetas, para esas infraestructuras tan necesarias que usted, durante catorce años, ha estado diariamente reivindicando en la ciudad y en la provincia de Cádiz.

Usted, señora Martínez, como responsable máxima de la ciudad de Cádiz, como diputada en este Congreso y como miembro cualificado del Partido Popular, partido que sustenta al actual Gobierno, debe exigirse a sí misma algo más que acudir a declaración tras declaración, a promesa tras promesa. Ésta es su responsabilidad y debe demostrarlo con auténtica capacidad de convicción y negociación con quienes son ahora sus compañeros y amigos del Gobierno. Como debió hacerlo a través del artículo 72 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en la que, de manera real y efectiva, pudo haber consignado su Gobierno esas peculiaridades de Cádiz que usted reclama, que nosotros, sin lugar a dudas, reconocemos y que, además, han conseguido otros municipios, como usted muy bien sabe. Demuestre esa capacidad de negociación que parece ser que se ha volatilizado.

Sin lugar a dudas, señores del Partido Popular, los socialistas hemos demostrado, a pesar de sus críticas, que hemos hecho mucho por la ciudad y la provincia de Cádiz y queremos seguir haciéndolo en todo lo que signifique trabajar por mejorar las condiciones de Cádiz. Por ello hemos presentado una enmienda que no es un simple anuncio o promesa vaga, como la que ustedes han presentado aquí. Es una enmienda encaminada a comprometer no sólo la voluntad política que se supone que todos los grupos tenemos y que tiene una traducción concreta legal, administrativa, económica y, sobre todo, temporal. Yo le recuerdo a usted, señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que viene prometiendo a los gaditanos desde hace años —algunos hasta se creen que tienen un estatuto espe-

cial— que el Gobierno les iba a dotar de un estatuto especial. Quiero hacer constar que hemos utilizado el término estatuto especial por ser el término coloquial que nos ha presentado el Partido Popular en esta proposición no de ley, pero que ni siquiera existe en el ámbito legal.

Señorías, termino diciendo, sobre todo a los representantes del Partido Popular, que siempre tendrán a los socialistas como costaleros activos en todo lo que signifique trabajar por mejorar la situación de Cádiz, en ofrecer respuestas positivas a sus problemas, pero en modo alguno seremos cómplices de ningún timo o estafa a los gaditanos (**Rumores.**), de ningún engaño como el que ustedes han traído a esta Comisión en forma de proposición no de ley, instando al Gobierno absolutamente a nada y queriendo aparentar que lo instan absolutamente a todo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: En nombre del Bloque Nacionalista Galego queríamos mostrar nuestra comprensión por la preocupación que tiene la señora alcaldesa de Cádiz por hacer frente a problemas objetivos que sin duda tiene esa ciudad. El más claro de todos ellos es una indudable insularidad, que se ve bien reflejada en la foto de ordenador que tenemos todos presente.

Entendemos que se quiera hacer frente a las dificultades de una situación económica que afecta a la mayoría de la población. Cabe recordar que gran parte son descendientes de gallegos que trabajan en sectores económicos como las pescaderías o sectores tradicionalmente vinculados a los trabajos peor pagados. Es también cierto que esta ciudad puede ser una de las que más paro tiene del Estado español, pero, desde nuestro punto de vista, sería interesante recordar —como dijo la señora Laura Gil— que hay más Cádiz en el Estado. Nosotros vamos a votar a favor de la enmienda que presentó Convergència i Unió, pero queremos recordar que, en cuanto al paro, hay una ciudad, por cierto hermana de Cádiz en muchas cuestiones, Ferrol, que está padeciendo regresión económica, regresión demográfica, pero alarmante y, desde el punto de vista de las infraestructuras, tiene un trato único en todo el Estado.

La señora alcaldesa hablaba de ese puente que yo conozco, que ya existía en el año 1975 cuando viví en esa hermosa ciudad andaluza. Entonces, en una ciudad como Ferrol estaba aún en proceso de construcción una especie de paso por la ría similar al de Cádiz pero que no se abre. Hoy es el único con el que contamos, pero con una diferencia: sin ferrocarril, sin ningún medio de comunicación, con una salida imposible de la ciudad y, además y es curioso, con un retroceso de la construcción naval que afortunadamente Cádiz no tiene, y hacemos votos para que siga manteniendo esa importante tonelada de registro bruto para la producción naval. Hay ciudades con una gran insularidad, como, por ejemplo, A Coruña, que tiene también importantes problemas de paro. No es un problema comparativo sino de especificidad, de cuestiones que exis-

ten porque, sin duda, el problema de Cádiz es específico y especial. Para que no se trate de proposiciones no de ley que no tengan ningún contenido sino que insten al Gobierno a que instrumentalice soluciones, si el Partido Popular está de acuerdo, vamos a apoyar la solución presentada por la señora Laura Gil y hacemos votos para que la señora alcaldesa de Cádiz pueda contar con la ayuda del Gobierno para solucionar todos los problemas que, sin duda, son objetivos y que nosotros no vamos a poner en duda.

Solamente quiero decir que, efectivamente, puede ser que Cádiz reúna muchos puntos, pero gran parte de ellos se dan también en algunas otras ciudades muy abandonadas por los gobiernos sucesivos. Somos muy comprensivos con el problema que la señora alcaldesa acaba de plantear y esperamos alcanzar un consenso y que por el bien de los gaditanos pueda volver la señora alcaldesa a su ciudad con algún instrumento de presión real.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer Pleite.

El señor **MEYER PLEITE**: Voy a fijar la posición de Izquierda Unida.

La primera consideración que quería hacer es que parece que el horizonte electoral está a dos años vista y esto nos debe permitir trabajar en esta casa para aprovechar todas las iniciativas legislativas y sacarle el mejor provecho posible sin entrar en un discurso electoral que, de alguna manera, desvirtuaría y no ayudaría a aprovechar ese impulso que cualquier fuerza política traiga aquí para intentar resolver problemas como el que en este caso nos ocupa, que es un problema muy serio de la ciudad de Cádiz.

A pesar de las deficiencias, carencias e insuficiencias que plantea, merecería la pena ver esta proposición no de ley desde el punto de vista de que, después del concurso de todas las fuerzas políticas, se puede convertir en un instrumento real para modificar la situación especial de Cádiz, que es muy mala y no de estos meses. Esta proposición no de ley tiene dos problemas de fondo. El primero es que ha perdido la oportunidad en los debates presupuestarios de este año... **(Un señor diputado: ¡No!, todavía está en el Senado.)** Aunque todavía esté en el Senado, cabría la posibilidad de no haber desperdiciado el tiempo y el Gobierno de la nación tendría que haber tenido la sensibilidad suficiente —ya que en esta proposición no de ley se recoge en once puntos cuál es una parte de la situación real de la ciudad— para, dada la exigencia de la ciudad, haber resuelto el problema.

El segundo problema de fondo sirve para Cádiz y para cualquier territorio. Yo recomiendo que releamos de nuevo todos ese magnífico libro de aproximación a la historia de Pierre Vilar, como hicimos de jóvenes, que planteaba que efectivamente las condiciones geográficas de determinadas zonas del país son un condicionante real para el desarrollo, aunque no era lo fundamental. Lo fundamental en esa exposición magnífica de Pierre Vilar... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Meyer. Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor **MEYER PLEITE**: Lo fundamental era el tipo de desarrollo económico. Pues bien, el problema de fondo de esta iniciativa, como el de cualquier otra que se presente —y Izquierda Unida no se cansará de expresarlo—, es que mientras no se modifique la política económica, por muchos tratamientos especiales, por muchas medidas que se adopten, no se va a ir al fondo de la cuestión, que es la creación de empleo. Éste es el verdadero problema de fondo.

Desde esas dos consideraciones, a nosotros nos parece bien la enmienda que ha presentado la portavoz de Convergencia i Unió, porque puede resolver el que a Cádiz se le dé (vamos a olvidarnos del término estatuto especial porque no casa con la normativa legal) un plan especial, un plan de desarrollo sostenible para la ciudad con un objetivo muy claro, el pleno empleo para la ciudad, que concitara inversiones de las tres administraciones. Yo creo que ello es posible y es posible también emplazar al Gobierno para que nos presente este conjunto de tratamientos específicos para la ciudad. A partir de aquí, la enmienda presentada por el Grupo Socialista trata de que esta cuestión no quede en el aire. Propone tres meses, pero a mí me gustaría que fuera de un mes o, como ya he dicho anteriormente, que figurara en los presupuestos de 1998. Me daría con un canto en los dientes si fuéramos capaces de temporalizar la necesidad de presentar este conjunto de medidas especiales para la ciudad de Cádiz en el primer semestre de 1998 para incluirlos en los presupuestos. Conozco la dificultad existente. Si el Gobierno no los ha incluido en estos presupuestos, sería conveniente que lo hiciera en este primer semestre. A partir de la enmienda de la portavoz de Convergencia i Unió, se podría resolver esta iniciativa para dar solución a un problema muy grave que arrastra Cádiz con esta y con la anterior Administración.

Hay que aprovechar esta ocasión de forma seria y rigurosa, sin discursos electorales, para que seamos capaces ya en ese primer semestre de debatir el fondo de la cuestión, que es la siguiente. ¿Qué medidas especiales necesita Cádiz? ¿Qué conciertos económicos? ¿Qué va a invertir la Junta? ¿Qué va a invertir la Administración local, la Diputación, Europa y el Estado? Ése es el debate que no debemos rehuir, que había que plantear y, por lo tanto, ésta va a ser nuestra posición.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTÍNEZ SAIZ**: En este turno de aceptación o rechazo de las enmiendas, le rogaría al señor presidente que me permitiera solicitar del portavoz del Grupo Socialista que ha hecho uso de la palabra en defensa de la enmienda a esta proposición no de ley que retirara las palabras timo y estafa, puesto que no ha tenido siquiera la precaución de añadir la palabra político. Aparte de ser indemostrable, debo añadir que esta diputada que les habla, alcaldesa de la ciudad, lleva dos años

trabajando sobre algo que anteriormente desconocía porque no tenía esa responsabilidad ni conocía los datos. No obstante, el portavoz que ha hablado —y algunos compañeros de su grupo lo conocen— sabe que en el primer año de gobierno del actual equipo municipal no tuvimos la oportunidad de que el Gobierno anterior nos aceptara si quiera sea el estudio. Yo voy a huir del debate posiblemente electoral, como decía el portavoz de Izquierda Unida, porque es algo muy serio, pues ni el debate electoral ni los distintos discursos más o menos acertados que se han pronunciado van a cambiar la insularidad de Cádiz. Es una realidad física que no se puede cambiar y cualquier actuación, con recursos propios o ajenos, encaminada al fomento del empleo no sería posible en la medida deseada por todos los gaditanos por la falta de espacio para que las empresas, que son las que generan los puestos de trabajo, se ubiquen.

Señor presidente, yo quisiera dar las gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por haber presentado una propuesta serena y política. Quizá los responsables actuales de la gestión del municipio de Cádiz no hemos tenido serenidad ni le hemos dado el contenido político dada la urgencia, pero somos los más interesados en resolver la situación puesto que es algo imprescindible para el futuro de la ciudad. Quiero que sepan, tanto la portavoz de Convergència i Unió como el resto de los portavoces y miembros de esta Comisión, que este trabajo que conoce el Gobierno y que está a disposición de cualquier diputado está hecho por los funcionarios municipales. Ni siquiera, como en otras ocasiones, hemos podido gastar dinero para que se elaborara fuera del municipio. Son los datos de cinco años, de 1990 a 1995, y están a disposición del Gobierno los datos de 1996 y 1997. Es un trabajo serio, con contenido, pero no hemos querido hipotecar las decisiones del Estado, sea el Gobierno que sea, para solucionar el problema estructural.

Agradezco la acogida del resto de los grupos de esta Cámara, exceptuando el Grupo Socialista, y quiero dejar claro que no tiene comparación haber tenido la responsabilidad de gobierno en la ciudad de Cádiz durante los dos últimos años, a haberla tenido en los anteúltimos dieciséis años.

Gracias, señor presidente, y gracias a los miembros de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez, ¿se entiende aceptada la enmienda de la señora Gil i Miró, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)?

La señora **MARTÍNEZ SAIZ**: Sí, por supuesto, señor presidente. **(El señor De la Encina Ortega pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Muy brevemente quiero decir a la portavoz del Partido Popular que si tuviera la voluntad real de hacer lo que dice que quiere hacer por Cádiz, yo le rogaría que inmediatamente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De la Encina, le ruego que no abra el debate.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Sin abrir el debate, decía, señorías, que tienen la oportunidad de introducir enmiendas en los capítulos de transferencias de cuentas corrientes, de capital y de inversiones, en las partidas específicas y plurales de los Presupuestos Generales del Estado, en trámite en el Senado.

Respecto a la retirada de las palabras timo y estafa, que me ha pedido la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, estoy dispuesto a retirarlas siempre y cuando ella retire los insultos que durante años de oposición ha vertido contra los socialistas y contra el Gobierno socialista; insultos que dicen que hemos convertido a Cádiz en un cortijo del paro y del narcotráfico, que Cádiz era la capital del mundo del paro, etcétera. Siempre que ella retire los insultos que están en las hemerotecas, nosotros estaríamos dispuestos a retirar nuestras palabras, aunque vamos a mantener que esta proposición no de ley ha sido un timo y una estafa.

Por último, le diría —perdón por la expresión— que se dejen de cuentos chinos y que, si tienen voluntad de hacer lo que quieren hacer, apoyen la enmienda que nosotros hemos presentado. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego, señor De la Encina, que no reabra el debate de nuevo.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Señor presidente, me va a permitir leer la enmienda porque creo que algunos portavoces todavía no la han leído. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya ha defendido la enmienda, señor De la Encina. Le ruego finalice su intervención.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Finalizo diciendo, que como no queremos ser cómplices, una vez más, de alargar la demagogia y la mentira, no vamos a votar a favor de la enmienda transaccional, que lo que intenta únicamente —y lo entiendo, como socio del Gobierno— es tapar la cara de vergüenzas por esta proposición no de ley que hoy se ha traído aquí. **(Rumores y protestas.—La señora Martínez Saiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías. Tiene la palabra la señora Martínez Saiz.

La señora **MARTÍNEZ SAIZ**: Señor presidente, sólo quiero decir que en lo personal y en lo político, en mi responsabilidad anterior y actual, he cumplido con mi obligación y no tengo por qué retirar absolutamente nada de lo dicho.

Quiero dar las gracias al señor De la Encina porque, leyendo el contenido de su intervención, los gaditanos sabrán el esfuerzo realizado no solamente durante los últimos dieciséis años de gobierno en la ciudad y trece de Gobierno, sino en su capacidad actual para apoyar una aspiración legítima de los gaditanos. Yo no tengo la culpa, se-

ñor presidente, de que al Gobierno anterior no se le hubiera ocurrido. (El señor López-Medel Bascones pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos, señor López-Medel, solicita la palabra?

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Como portavoz del Grupo Popular en esta Comisión de Administraciones Públicas, únicamente quiero solicitar que conste en acta la protesta de nuestro grupo parlamentario por las expresiones utilizadas, que eran absolutamente improcedentes porque escapaban incluso al debate político de esta proposición no de ley. (Rumores.)

— **PARA POTENCIAR LAS SALIDAS PROFESIONALES DE LOS DIPLOMADOS EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/000689).**

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el debate de la proposición no de ley correspondiente al punto IV del orden del día, pasamos al debate de la proposición no de ley para potenciar las salidas profesionales de los diplomados en gestión y administración pública en el ámbito de la Administración local.

Por el grupo proponente, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: En nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), me complace proponer a esta Comisión el subsanamiento de una omisión normativa, no imputable al legislador, sino al correr del tiempo; un subsanamiento que, a su vez, implica el reconocimiento, a efectos públicos, de la calidad formativa de los estudios universitarios de diplomatura en gestión y Administración pública y de su específica adecuación para el desempeño de las funciones que el marco normativo atribuye como propias del lugar de trabajo de la secretaría e intervención en la Administración local.

El 26 de octubre de 1990 se estableció, por Real Decreto 1426/1990, la diplomatura en gestión y Administración pública, estudios que en el curso 1991-1992 iniciaron la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona; Carlos III, de Madrid, y la Universidad de Barcelona de manera pionera y que hoy se cursan ya en veintiuna universidades del Estado español.

No hay duda de que esta diplomatura se creó como una respuesta académica moderna y profesionalizadora a la demanda social y administrativa de un nuevo perfil profesional que tuviera habilidades y conocimientos específicos en gestión en el sector público, ante el reto permanente de éste de actuar con eficacia y flexibilidad en un medio cambiante y exigente.

El nuevo profesional diplomado en gestión y Administración pública ha recibido una formación académica pluridisciplinar que le permite tener un profundo conocimiento de la Administración pública y a su vez una amplia comprensión de las relaciones existentes entre las técnicas gestoras de la empresa privada y las de la Administración. Por ello, el *curriculum* combina conocimientos teóricos con prácticos y conocimientos generales con conocimientos específicos.

Del análisis de las materias que componen el *curriculum* se infiere que éste ha sido conformado específicamente para proporcionar la formación flexible y adecuada para el desempeño de funciones en el ámbito profesional de las Administraciones públicas y, en especial, en las de Secretaría e Intervención de la Administración local.

Como es sabido por los miembros de esta Comisión, estas funciones han sido reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional y fue estructurada y diferenciada de la Administración general y de la Administración especial mediante una subescala específica a la que por el Real Decreto 1174/1987 se ingresa mediante pruebas selectivas en las que pueden participar aquellos aspirantes que hubieran superado los tres primeros cursos de las licenciaturas de derecho, ciencias políticas y sociología, económicas y empresariales.

Es evidente que las funciones de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y la de contabilidad propias del lugar de trabajo de Secretaría e Intervención de la Administración local se acuerdan en todos sus extremos a la formación específica de los diplomados y diplomadas en gestión y Administración pública, de tal manera que su inclusión en los requisitos de titulación para aspirar a aquel lugar de trabajo garantizarían, sin duda, el correcto desempeño y desarrollo de aquéllas.

Por todo ello, pido a los distintos grupos políticos que conforman la Comisión su voto favorable para que prospere nuestra propuesta, con la confianza de que ello redundará también en la mejora y modernización del servicio público.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos Martínez.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Tomo la palabra para defender la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre una propuesta que pretende lograr dos objetivos. Uno de ellos es que esta titulación puesta en marcha en 1990 —como es la diplomatura en gestión y Administración pública, que tenía como objetivo dar una formación con bases teóricas y técnicas para la gestión administrativa y financiera, con especial incidencia en el campo de la Administración pública— tenga una proyección hacia una parte de la Administración pública. La propuesta es muy prudente, puesto que hace referencia solamente a la posibilidad de participar en las pruebas selectivas de una subescala, la de Secretaría e Intervención, aun-

que puede haber otros puestos de la Administración en los que también se podría participar.

Con las diplomaturas universitarias se puede pasar al segundo ciclo universitario y obtener la licenciatura correspondiente, pero ésta de la que hablamos no tiene la previsión, puesto que es anterior al año 1987, la facilidad para acceder a las pruebas selectivas, en este caso del grupo B, en esta subescala a la que hacía referencia. Desde el año 1987 todas las personas que hubiesen superado los tres primeros cursos de la licenciatura de derecho, ciencias políticas, sociología, económicas o empresariales podían presentarse a estos puestos. Sin embargo, estas diplomaturas nuevas, que intentan adecuar su formación a la Administración pública para darle una capacidad más dinámica, más abierta, ya se imparten, aunque en un principio solamente lo hacía un número reducido de universidades, en un número amplio, por encima de veinte, con lo cual se está dando una proyección a las personas que cursan esta titulación, dándoles una cobertura, un camino.

Por tanto, nuestro grupo va a apoyar esta proposición no de ley, aunque los caminos que hace la propuesta pueden ser éstos u otros. Uno de ellos podía ser modificar el real decreto, o se podía hacer una adecuación más amplia con una nueva norma, no sólo modificar el artículo 22.1.c) del real decreto. Puede hacerse para esta subescala o para otras de las administraciones públicas que también tuvieran un rango similar. No obstante, la propuesta originaria es ésta, pero yo abriría la parte final, si así lo estima la proponente, a otras previsiones de la Administración que el Gobierno considere oportunas. En todo caso, si se mantiene el texto original, lo vamos a votar igual, puesto que el objetivo es ampliar esta cobertura. Vamos a ver si el plazo de un mes se cumple. Es una innovación en cuanto a proposición no de ley y los plazos son muy importantes, como lo demuestra que antes nos hemos saltado una propuesta de tres meses porque decían que el plazo era muy corto. Aquí damos un mes de plazo para hacer una reforma, y yo sería partidario de que estos plazos fueran orientativos. Es verdad que el Congreso insta al Gobierno y que el Gobierno administra este impulso. Uno está acostumbrado a que se aprueben plazos mayores, incluso de seis meses, y que hayan pasado dos años y no se haya hecho realidad lo que aprobamos aquí, porque es un impulso que el Gobierno tiene como orientación. Pero a mí me parece positivo que se dé un plazo breve de tiempo a cada uno de los impulsos de esta Cámara, porque a los grupos parlamentarios nos da la posibilidad de controlar cómo es obedecido o aceptado por parte del Gobierno.

En ese sentido, apoyaremos el plazo que se da aquí —insisto en que es una innovación de un mes—, aunque es corto, pero durante el mes de enero se podrá estudiar mejor y ya en febrero, mes hábil parlamentariamente hablando, pediremos explicaciones. Tomamos nota porque así lo haremos en otras propuestas con otras dimensiones.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Voy a fijar la posición del Grupo Socialista en torno a esta iniciativa del Grupo de Convergència i Unió, por la que se pretende potenciar las salidas profesionales de los diplomados en gestión y Administración pública en el ámbito de la Administración local.

En primer lugar, he de manifestar que creo que es justo hacerlo, y quiero transmitir el reconocimiento a Convergència i Unió por la iniciativa que ha concretado en esta proposición no de ley, porque nos parece claramente positiva. Es evidente, como se ha indicado ya, que existe una cierta laguna legal —hay que interpretarlo desde esta perspectiva— en virtud de la cual una nueva titulación, una diplomatura como la de gestión y Administración pública tenía hasta ahora imposibilitado el acceso para los diplomados en esta disciplina a la escala de Secretaría e Intervención de la Administración local que, como se conoce, abarca fundamentalmente a los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y que está abierta, por otro lado, y es la gran incoherencia comparativa, a las personas que hayan cursado tres años de diferentes licenciaturas, entre ellas la de derecho.

Como es conocido, la diplomatura en gestión y Administración pública ha tenido una buena aceptación en el conjunto del proceso formativo y universitario en España y, si analizamos cuáles son las materias troncales que contiene la diplomatura —porque, en todo caso, creo que es el contraste que habría que hacer para determinar si es coherente el contenido de la iniciativa—, se advierte claramente que estamos ante un terreno razonable para que los diplomados en gestión y Administración pública puedan acceder a la escala de secretario de intervención de la Administración local. Brevemente recordaré que entre las materias troncales de esta diplomatura encontramos derecho administrativo, derecho constitucional, estadística administrativa, estructuras políticas y administrativas, gestión administrativa, gestión financiera y contabilidad, información y documentación administrativa, sistema económico y financiero y teoría social. Es decir, un elenco de materias absolutamente encajables para la adecuada formación de alguien que pueda llegar a realizar funciones de secretario de intervención en el ámbito de la Administración local. Como se ha dicho aquí, hay veintiuna universidades que expiden el título de diplomatura en gestión y Administración pública; creo que un importante número de jóvenes orientan su formación hacia esta disciplina, que perfeccionará y mejorará la calidad de las personas que se puedan incorporar a la Administración pública. En consecuencia, nuestro voto será favorable a la iniciativa de Convergència i Unió.

En línea con lo que ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, simplemente queríamos hacer un matiz, y es que creo que va a ser imposible cumplir el plazo que se establece de un mes. Hay que tener en cuenta que a lo que se insta al Gobierno es a que se modifique un reglamento de desarrollo de la Ley de Bases de Régimen Local, y la tramitación de modificación del citado reglamento exigirá, entre otras cosas, el dictamen previo del Consejo de Estado. Parece que en un mes, aunque el

tema tiene una importancia menor, será casi imposible que el Gobierno lo pueda cumplir y a lo mejor abrimos una expectativa excesivamente amplia para el cumplimiento de los fines de la iniciativa. Por tanto, nosotros sugeriríamos y veríamos razonable, si el Grupo de Convergència i Unió está de acuerdo, que habláramos de tres meses o a la mayor brevedad posible, porque el trámite de modificación del reglamento exige esas condiciones que acabo de expresar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez Zapatero, si es tan amable, presente por escrito esta sugerencia como enmienda que acaba de hacer a la proposición no de ley.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny Masip.

La señora **MONTSENY MASIP**: Tomo la palabra para defender la posición de mi grupo en cuanto a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo de Convergència i Unió, que, desde un punto de vista académico y de una forma tan completa, ha defendido la señora Gil i Miró.

Entendemos que es viable el objetivo que persigue la presente proposición no de ley, y no diría sólo viable sino también justo; por lo tanto, el grupo parlamentario al que pertenezco va a apoyarla. Sin embargo, me gustaría poner de manifiesto que esta proposición no de ley no es sólo competencia de esta Comisión de Administraciones Públicas, sino que excede de su ámbito, ya que el contenido que persigue incide de alguna forma en el ámbito de la educación. Es cierto que vivimos unos momentos muy dinámicos en ese terreno y que continuamente están cambiando las titulaciones universitarias, razón por la cual el decreto de 1987 no pudo contemplar la diplomatura en gestión y Administración pública, que fue objeto de regulación por el Real Decreto 1426/1990. En ese terreno, hay constantemente nuevas especificaciones y especialidades en materia educativa a las que son sensibles tanto el Gobierno como el grupo parlamentario al que yo represento en este momento.

Se ha demostrado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que una de las partidas presupuestarias en que ha habido un importante aumento ha sido precisamente en el área educativa. También deberíamos reconocer esa sensibilidad que demuestra el Gobierno al presentar un modelo de formación profesional continuada, que supondrá el reconocimiento de titulaciones académicas en cantidad de nuevos oficios que se han ido produciendo y mutando a lo largo de los cambios de la sociedad, y quiero decir que esos cambios también se dan en procesos informáticos, donde al cabo de los años un determinado programa ya no es viable y surge otro nuevo y mejor.

Por tanto, creemos que, caso de que la representante de Convergència i Unió entendiera que es viable ampliar el contenido de esta proposición no de ley, debería ser objeto de un estudio más riguroso, donde no cabría la exposición hecha por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, aunque sí en el fondo y en el espíritu, y mi grupo vería muy bien que la representante de Convergència i Unió admi-

tiera el plazo de tres meses para instar al Gobierno a que regulara el mencionado real decreto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señora Gil i Miró?

La señora **GIL I MIRÓ**: En nombre del Grupo Parlamentario Catalán admitimos la enmienda, sustituyendo «en el plazo de un mes» por «en el plazo de tres meses».

El señor **PRESIDENTE**: ¿El resto de los grupos admiten a trámite la enmienda *in voce* presentada? (**Asentimiento.**)

Señorías, damos por debatido el punto V del orden del día, la proposición de ley a la que acaban de hacer referencia las intervenciones de sus señorías.

— ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA: VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA COMISIÓN (Número de expediente 041/000020).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar al punto siguiente del orden del día, añadido al comienzo de la sesión, para elegir la vicepresidencia segunda de la Mesa de la Comisión. Puesto que vamos a votar, ruego a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen a esta Presidencia las delegaciones de voto que hubiere. (**Los señores portavoces comunican a la Presidencia el nombre de los comisionados sustituidos.**)

Señorías, a continuación vamos a proceder a la elección de la vicepresidencia segunda de la mesa de la Comisión. (**Por el señor letrado se procede al llamamiento de los miembros de la Comisión, que van depositando sus papeletas en la urna.**)

Realizada la votación y verificado el escrutinio, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación es 38 votos a favor de don Julián Fernández y un voto en blanco. Queda proclamado vicepresidente segundo de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas don Julián Fernández Sánchez, a quien ruego pase a ocupar su sitio en la Mesa, con nuestra enhorabuena. (**Aplausos.**)

Señorías, vamos a pasar a las votaciones. En primer lugar, la relativa al punto tercero del orden del día, proposición de ley sobre cambio de denominación de las provincias de La Coruña y Orense.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Puesto que la Comisión trabaja en este caso con competencia legislativa plena, remitiremos al Senado la proposición de ley.

A continuación, votamos el punto cuarto del orden del día, proposición no de ley relativa a la concesión de un estatuto especial para la ciudad de Cádiz, en los términos re-

sultantes de la enmienda presentada por la señora Gil i Miró, que leo a SS. SS.: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la instrumentalización de un tratamiento específico de medidas diversas para la ciudad de Cádiz.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación relativa al punto quinto del orden del día, proposición no de ley para potenciar las salidas profesionales de los diplomados en gestión y administración pública en el ámbito de la Administración local, en

los términos resultantes de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que sustituye la referencia al plazo de un mes por el plazo de tres meses. Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, en el plazo de tres meses desde la aprobación de esta proposición no de ley... etcétera.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las doce del mediodía.